



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2779-2023-UTEA-CU.

Abancay, 06 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0202-2023-UTEA-VRAC de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR Y ACREDITAR, la participación en la Movilidad Docente del Profesional Mag. Deyvis Yojan GARCIA CUEVA, docente contratado de la Escuela Profesional de contabilidad de la filial Cusco, quien se desplazará a la Universidad Mayor de San Simón, en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2779-2023-UTEA-CU.

– SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y ACREDITAR, la participación en la Movilidad Docente del profesional Mag. DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA, docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Cusco, quien se desplazará a la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia, del 20 al 26 de agosto del 2023, Artículo Segundo: OTORGAR, la ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de s/. 2 000 00 (dos mil y 00/100 soles), para cubrir gastos del seguro internacional de salud y viaje.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. Zenón Humberto BRÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Abancay, 11 de agosto de 2023.

OFICIO N° 0202-2023-UTEA-VRAC.

SEÑOR:

Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA.

Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes
Presidente del Consejo Universitario de la UTEA

ASUNTO : Solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0327-2023-UTEA-VRAC.

Ref. : Resolución de Vicerrectorado Académico N°0327-2023-UTEA-VRAC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0327-2023-UTEA-VRAC que resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y ACREDITAR, la participación en la Movilidad Docente del profesional MAG. DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA, docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Cusco, quien se desplazará a la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia, del 20 al 26 de agosto del año 2023.**"

Bajo los antecedentes y fundamentos arriba señaladas, SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento.


Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c.
Archivo.
EJAV/VRAC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
SECRETARIA
11 AGO 2023
Expediente N°: 2266 Folios: ✓
Hora: 10:21 am Firma: 

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
PROVEIDO
Visto: 
Pase a: 
Para: 1) su debate
2)
Abancay, 11.08.23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL
14 AGO. 2023
Expediente N°: Folios: Ver
Hora: 9:50 am Firma: 

1


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0327-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 10 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0207-2023-DICTRI-UTEA-Ab, de fecha 14 de julio del año 2023, el Director CPC. Eusebio Marcos MAMANI CARDENAS de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita Autorización para la participación en Movilidad Docente a Bolivia, a favor del docente **DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA**, de la Escuela Profesional de contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad, en su artículo 143.- la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, es un órgano de apoyo encargado de promover y establecer vínculos de cooperación, coordinación de programas y convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, orientados a la investigación científica, capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente y de los estudiantes, a fin de promover el desarrollo profesional y el desempeño eficiente de la Universidad; dentro de sus funciones esta, establecer vínculos para la movilización estudiantil y docente, así como diseñar acciones de cooperación interinstitucional para el acceso a becas de estudio, movilidad académica y administrativa de estudiantes, personal docente y egresados de la UTEA, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones normativas de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, por Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0181-2020-UTEA-VRAC, de fecha 03 de septiembre de 2020, se aprueba la "Directiva de Movilidad estudiantil de la Universidad Tecnológica de los Andes", la misma consta de VII títulos, y 24 artículos;

Que, mediante oficio N°0207-2023-DICTRI-UTEA-Ab, de fecha 14 de julio del año 2023, el Director CPC. Eusebio Marcos MAMANI CARDENAS de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita Autorización para la participación en Movilidad Docente a Bolivia, a favor del docente **DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA**, de la Escuela Profesional de contabilidad, la misma que habiendo revisado el expediente académico se advierte que no tienen observaciones.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0327-2023-UTEA-VRAC

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico, según proveído de fecha 17 de julio de 2023, es procedente la ratificación y atención respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y ACREDITAR, la participación en la Movilidad Docente del profesional **MAG. DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA**, docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Cusco, quien se desplazará a la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON** en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia, del 20 al 26 de agosto del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, la ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/. 2 000 00 (dos mil y 00/100 soles), para cubrir gastos del seguro internacional de salud y viaje.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. ELY JESÚS ACOSTA VALER
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

C.c:
Archivo
EJAV/VRAC



Abancay, 14 de julio del 2023.

OFICIO N° 207- 2023-DICTRI-UTEA-Ab.

SEÑOR:

Dr. Ely Acosta Valer
Vicerrector Académico.
Universidad Tecnológica de los Andes



CIUDAD –

ASUNTO: AUTORIZACION DE PARTICIPACION EN PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE CRISCOS

Referencia: Resolución de Consejo Universitario N° 0662-2019-UTEA-CU
Resultados de la Convocatoria Programa de Movilidad Académica Administrativa

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y hacer de su conocimiento que se ha participado en la 46° Convocatoria Internacional del PME CRISCOS, y Convocatoria del Programa de Movilidad Académica y Administrativa CRISCOS, efectuada en la Universidad Autónoma de Asunción – Paraguay, los días 24 y 25 de mayo del 2023, habiendo logrado colocar 01 Docente de la UTEA en la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia, por lo que acudo a su Despacho para solicitar lo siguiente:

1. Acreditar la participación del Docente Mgr. Deyvis Yojan Garcia Cueva, de la Filial Cusco, en el Programa de Movilidad Académica Administrativa durante el periodo académico 2023-I, desde el 20 al 26 de agosto del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
1 Deyvis Yojan García Cueva	Contabilidad	Universidad Mayor de San Simón	Cochabamba	Bolivia

2. Otorgar ayuda económica por el importe de S/ 2 000.00 (Dos mil y 00/100 soles) para que puedan cubrir parte de los gastos financieros de esta modalidad de movilidad docente, considerando que la universidad de destino otorga alojamiento y alimentación.

Adjunto Resolución de Consejo Universitario N° 0662-2019-UTEA-CU, Carta de Aceptación y mensaje electrónico de la UMSS, convocatoria al PMAA y mensaje electrónico del Coordinador General del PMAA CRISCOS.

Agradezco por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CPC. Eusebio Marcos MAMANI CARDENAS
DIRECTOR





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS



DRIC - UMSS

CARTA DE ACEPTACIÓN

El Director de Relaciones Internacionales y Convenios (DRIC) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), tiene el agrado de informar que **Deyvis Yojan Garcia Cueva**, con **DNI 45609273**, docente de la **Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) de Perú**, ha sido aceptado para realizar una movilidad académica en la Carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo comprendido del 20 al 26 de agosto de 2023, en el marco del Programa de Movilidad Académica Administrativa (PMAA) de CRISCOS.

La Universidad Mayor de San Simón brindará el alojamiento y alimentación para su estadía en Bolivia.

Cochabamba, Bolivia

27 de junio de 2023


Dr. Freddy Arce Balcázar
DIRECTOR DRIC



Carta de aceptación

1 mensaje

DRIC - Ing. Roxana Zambrana <dric@umss.edu.bo>

27 de junio de 2023, 16:38

Para: dictri@utea.edu.pe

Cc: lgutierrezg@utea.edu.pe, deyvis.garcia@pucp.pe

Estimados Señores:

Envío la carta de aceptación del profesor Deyvis Yojan Garcia Cueva. Por favor una vez que el profesor conozca los detalles sobre su arribo a Cochabamba le pido me haga conocer la información para coordinar su recojo del aeropuerto. Será un gusto recibirlo en Cochabamba!

En cuanto la Facultad me indique el nombre de la persona que se hará cargo de la movilidad, se los haré conocer para que coordinen las actividades a desarrollar junto con el detalle necesario para su estadía en Cochabamba.

Saludos cordiales.

Ing. Roxana Zambrana

COORDINADORA DE MOVILIDAD Y BECAS

 Carta de aceptación Dayvis Yojan Garcia Cueva.pdf

219K

Convocatoria internacional

**movilidad docente,
investigador y/o
administrativo.**



CRISCOS

*Programa de
Movilidad Académica
Administrativa*

Coordinación PMAA Miguel Francisco Jiménez Canido



2023 +

PMAA CRISCOS 2023

1 mensaje

Miguel Francisco Jiménez Canido <relacionesinternacionales@utepsa.edu>

19 de junio de 2023,
8:17

Para: Isabel Estrada <Isabel.Estrada@upds.edu.bo>, "DIRECTOR.RRII@GESTION.UTA.CL" <DIRECTOR.RRII@gestion.uta.cl>, "dir_rrii@adm.emi.edu.bo" <dir_rrii@adm.emi.edu.bo>, "paraujov@adm.emi.edu.bo" <paraujov@adm.emi.edu.bo>, "gabithere@yahoo.com" <gabithere@yahoo.com>, "cooperacion@upt.edu.pe" <cooperacion@upt.edu.pe>, "martaher@unap.cl" <martaher@unap.cl>, "director-dric@umss.edu.bo" <director-dric@umss.edu.bo>, "dalvarez@unach.edu.ec" <dalvarez@unach.edu.ec>, "rrii@uaa.edu.py" <rrii@uaa.edu.py>, "d_rnicb@uto.edu.bo" <d_rnicb@uto.edu.bo>, "ocri@unjbg.edu.pe" <ocri@unjbg.edu.pe>, "coreinte@unsa.edu.ar" <coreinte@unsa.edu.ar>, "movilidad@uandina.edu.pe" <movilidad@uandina.edu.pe>, "internacionalesiufi@unju.edu.ar" <internacionalesiufi@unju.edu.ar>, "mvelezo@univalle.edu" <mvelezo@univalle.edu>, "jfcabel@ucsp.edu.pe" <jfcabel@ucsp.edu.pe>, "cvega@unca.edu.ar" <cvega@unca.edu.ar>, "internacionalizacion@nur.edu" <internacionalizacion@nur.edu>, "convenios@unsa.edu.pe" <convenios@unsa.edu.pe>, "mguillenn@unsa.edu.pe" <mguillenn@unsa.edu.pe>, "Gestion de Internacionalización" <internacionalizacion@upds.edu.bo>, "maria.riveros@uantof.cl" <maria.riveros@uantof.cl>, "RRII@GESTION.UTA.CL" <RRII@gestion.uta.cl>, "movilidad.estudiantil@unap.cl" <movilidad.estudiantil@unap.cl>, "dric@umss.edu.bo" <dric@umss.edu.bo>, "andrea.davila@unach.edu.ec" <andrea.davila@unach.edu.ec>, "vicmanlopez20@hotmail.com" <vicmanlopez20@hotmail.com>, "derly_caycho@unjbg.edu.pe" <derly_caycho@unjbg.edu.pe>, "internacionalesrodriguez@unju.edu.ar" <internacionalesrodriguez@unju.edu.ar>, "incoming@ucsp.edu.pe" <incoming@ucsp.edu.pe>, "relacionesinternacionales@unca.edu.ar" <relacionesinternacionales@unca.edu.ar>, "rectorado@nur.edu" <rectorado@nur.edu>, "ccallas@unsa.edu.pe" <ccallas@unsa.edu.pe>, "rgutierrez@ucsm.edu.pe" <rgutierrez@ucsm.edu.pe>, "interinstitucionales.unsl@gmail.com" <interinstitucionales.unsl@gmail.com>, Liendo Claudia <claudiaaleja15@gmail.com>, "mampuero@unap.edu.pe" <mampuero@unap.edu.pe>, "ocri@unam.edu.pe" <ocri@unam.edu.pe>, Eusebio Mamani UTEA <octri@utea.edu.pe>

Apreciados colegas,

A tiempo de saludarlos y deseando un buen inicio de semana para todos, les hago llegar un cuadro resumen del estado de situación del PMAA para el semestre 2-2023 tras lo acordado en la reunión de Asunción.

Tomar en cuenta lo siguiente:

1. Las **cartas de aceptación** deben ser enviadas a las universidades de origen de los postulantes para completar la casilla de confirmación de envíos. Esto es clave para que la universidad que postula si no es aceptada, pueda activar su 2da opción.
2. A partir de ahora, las universidades que no estuvieron en Asunción o no postularon en ese momento pueden verificar las plazas vacantes y realizar sus nominaciones. Hay 21 plazas vacantes.

Universidad	Nro. Plazas ofrecidas	Confirmado Envía a:	Plaza(s) vacante(s) para recibir
Nacional de Catamarca	2	UTEPSA (1) U. de Antofagasta (1)	0
Nacional de Jujuy	2		0
Escuela Militar de Ingeniería	2		1
Mayor de San Simón	4	Nacional de Jujuy (1)	2

		Nacional de Chimborazo (1)	
Privada del Valle	2		1
NUR	2	Tecnológica de los Andes (1)	2
Privada Domingo Savio	3	Andina del Cusco (1) De Antofagasta (1) Privada de Tacna (1)	3
UTEPSA	1	Católica de Santa María (1)	0
Técnica de Oruro	4	Nacional Jorge Basadre (1) Nacional de Chimborazo (1)	4
De Antofagasta	3	Andina del Cusco (1)	1
Arturo Prat	2		0
Nacional de Chimborazo	2		0
Autónoma de Asunción	1	Nacional de Jujuy (1)	0
Andina del Cusco	2	Privada del Valle (1) Arturo Prat (1)	0
Nacional del Altiplano	1	Arturo Prat (1)	1
Nacional Jorge Basadre	2		1
Tecnológica de Los Andes	3	Mayor de San Simón (2)	2
Nacional de Moquegua	2		2
Privada de Tacna	1	EMI (1)	0
Católica de Santa María	2	UTEPSA (1)	1

Finalmente y por otro lado, 2 acotaciones complementarias:

- Está concluyendo el semestre 1-2023 y existen varias movilidades programadas para este mes de junio. Favor informar a esta coordinación la ejecución y fechas de las mismas.
- En breve, será enviada la ficha de postulación para el semestre 1-2024, es decir para preparar la convocatoria que abordaremos en Tacna. Vayan haciendo las consultas a sus autoridades para registrar sus cupos ofertados.

Saludos cordiales,